



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: viernes, 28 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALIQUE

PRESUPUESTO GENERAL 2017

2368

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamación en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, de conformidad con el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del real Decreto 500/90, de 21 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	6.169
CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.448
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	70
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.756
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	1.983
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
----------------------------------	------

TOTAL	27.426
-------	--------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	10.074
--------------------------------	--------

CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.342
-----------------------------------	-------

CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	7.227
--------------------------------------	-------

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.092
--	-------

CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.691
------------------------------------	-------

CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
--	------

CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
---	------

CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
------------------------------------	------

CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
----------------------------------	------

TOTAL	27.426
-------	--------

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº. Puestos: 1

Denominación Plaza: Secretaría Intervención

Grupo: B

Nivel C.D.: 18

Forma de Provisión: Interino

Observaciones: En Agrupación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 172 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

En ALIQUÉ, a 25 de Julio de 2017 . Fdo.: Amparo Bretín Zornoza, Alcaldesa
Presidenta.